

EXPEDIENTE N° 11.865 (RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA)

CARTEL DE CITACION

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL Y DEL TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MERIDA. Mérida, 02 de JULIO de 2025.-

215° y 165°

SE HACE SABER:

Al ciudadano ANTONIO YALLONARDO SPAGNUOLO, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° 6.527.944, divorciado, domiciliado en la urbanización Campo Claro, calle 7, casa número 149 de la ciudad de Mérida jurisdicción Municipio Libertador del estado Bolivariano de Mérida y jurídicamente hábil en su carácter de parte demandada en el juicio que curda por ante este Juzgado y cuya caratula dice: "EXP 11.865. DTE: EXTER LIDIA MEDINA HERNANDEZ DDO: ANTONIO YALLONARDO SPAGNUOLO.- MOTIVO RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA.", que debe comparecer por ante el despacho de este Juzgado en el término de los Quince (15) DIAS DE DESPACHO, siguientes a la consignación en autos de la publicación del ultimo cartel de Casación Civil a través de la Rectoría Civil de esta Circunscripción Judicial ordena publicar en dos diarios de amplia circulación en el Estado Bolivariano de Mérida, a escoger entre pico Bolívar, Ultimas Noticias, El Universal, El Nacional y/o los Andes, con el intervalo de Ley, o sea tres días entre una y otra publicación a darse por citado en el juicio. Se le advierte de no comparecer en el lapso de Tiempo señalado anteriormente, se le nombrara Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Se ordena a las partes que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo apercibimiento de que lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado.

**EL JUEZ PROVISORIO
MIGUEL ANGEL MONSALVE-RIVAS**

**EL SECRETARIO TEMPORAL,
ANTONIO PEÑALOZA**

MAMR/AP/cg